

Lectura del orden del día, a cargo de la abogada gerente de proceso Ixayana Ramírez Cristancho:

- Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, indicando NOMBRE COMPLETO Y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN.
- 2. Instalación de la Audiencia a cargo de la Gerente de la Entidad.
- 3. Presentación de los asistentes por parte de la Entidad.
- 4. Lectura de los antecedentes del proceso.
- **5.** Intervención de los proponentes asistentes.
- 6. Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, si hay lugar a ello.
- 7. Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas a través de correo electrónico enviado de menara previa a la audiencia, así como de las formuladas por los proponentes en el desarrollo de misma, si hay lugar a ello.
- **8.** Lectura de los proponentes habilitados junto con su respectivo puntaje.
- 9. Recomendación adjudicación a la Gerente por parte del comité evaluador.
- 10. Lectura del resuelve del acto administrativo de adjudicación a cago de la Gerente de la Entidad.
- 11. Cierre de la audiencia a cargo de la Gerente de la Entidad.

Desarrollo del orden del día:

 Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, indicando NOMBRE COMPLETO Y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN.

"Se llevó a cabo el Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, indicando NOMBRE COMPLETO Y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN, así:

2. Instalación de la Audiencia a cargo de la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera, Gerente de la Entidad.

Se concedió el uso de la palabra a la Gerente de la Entidad, cuya intervención se dio en los siguientes términos:

En Bogotá D.C. a los 25 días del mes de febrero del año 2021, siendo las 11: 07 a.m. en las instalaciones del Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA, se da inicio a la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto del Concurso Público No. 001 de 2021, cuyo objeto es: "Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros en la vigencia de 2021 -2022 así como los bienes muebles e inmuebles de propiedad de TEVEANDINA LTDA., ubicados a nivel nacional, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista.", de conformidad a lo establecido el numeral 8. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN de las reglas de participación en concordancia con lo estipulado en el numeral 8 del artículo 32 y el numeral 8 del artículo 33 de Manual de Contratación de la Entidad.

La audiencia se llevará a cabo a través de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS teniendo en cuenta la situación actual de alerta sanitaria provocada por el COVID – 19 (Coronavirus), y las normas implementadas por el gobierno nacional con respecto al cuidado y resguardo como medida de prevención de emergencia sanitaria, así como los



decretos legislativos expedidos por el gobierno nacional y demás normas concordantes.

3. Presentación de los asistentes por parte de la Entidad:

La abogada gerente de proceso Luz Ixayana Ramírez Cristancho, llevó a cabo la presentación correspondiente, de la siguiente manera:

- GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA Gerente.
- LUIS EDUARDO AGUIAR DELGADILLO Abogado Asesor (Contratista).
- EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMÁN Líder de Gestión Contractual Supervisor (Contratista).
- LUZ IXAYANA RAMÍREZ CRISTANCHO Abogada (Contratista).
- GUSTAVO ALBERTO DELGADO BAUTISTA Coordinador de Presupuesto y Contabilidad.
- MÓNICA JANETH SANCHEZ ROZO Apoyo a la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad (Contratista).
- MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ Directora Jurídica y Administrativa.
- JAVIER MOYA Corredor de Seguros Delima Marsh
- LICED MONTIEL Corredor de Seguros Delima Marsh
- YENIFFER LATORRE Control Interno
- 4. Lectura de los antecedentes del proceso, a cargo de la abogada gerente de proceso.

La abogada gerente de proceso Ixayana Ramírez Cristancho, llevo a cabo la lectura de los antecedentes del proceso, así:

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

- a) El 01 de febrero de 2021, en la Plataforma de Contratación SECOP I y de la Entidad, se publicó el proceso de Concurso Público No. 001 de 2021.
- b) El día 04 de febrero de 2021 se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos de referencia, en la cual se contó con la asistencia de proveedores interesados en el proceso.
- c) El día 15 de febrero de 2021 a las 11:00 a.m. fue la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, posterior a ello se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso a las 04:05 p.m., indicándose la recepción de ofertas de la siguiente manera:

No.	Nombre del oferente e Identificación
1.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9

d) Que el informe de evaluación conto con un término de traslado hasta el 22 de febrero de 2021 y finalmente el día 24 de febrero de 2021 se publicó el consolidado de informe de evaluación el cual arrojo el siguiente resultado:

"De acuerdo con el numeral 4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Reglas de participación, se procede a dar a conocer los resultados de la evaluación habilitante, así:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
-----	------------	------------------------	--------------------------	-----------------------	-----------



1.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
----	---	--------	--------	--------	--------

Nota: Verificar cada uno de los informes de evaluación (Técnico, Jurídico y Financiero.)

De acuerdo con el numeral 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE — REGLAS DE PARTICIACIÓN de las Reglas de participación, a continuación, nos permitimos presentar los puntos obtenidos por el único proponente MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., para el Concurso Público No. 001 de 2021:

TOTAL PUNTAJE - PROPONENTE: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.			
ASPECTO	PUNTJE		
Evaluación Técnica: Factor de Calidad Condiciones Complementarias	213,57		
EVALUACIÓN ECONÓMICA			
Menor Deducible	274,28		
Menor prima	300,00		
ley 816 -apoyo a la industria Nacional	70,00		
TOTAL	857,85		

(...)

5. Intervención de los proponentes:

La abogada gerente de proceso Ixayana Ramírez Cristancho, llevo a cabo la lectura del cómo se otorgaría el uso de la palabra:

Se realizará según lo indicado en el FORMATO 12: INSTRUCTIVO PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

- Los interesados deberán mantener el micrófono en silenciado.
- Los interesados deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat que se encuentra en la plataforma, para presentar sus observaciones.
- Una vez que le sea otorgado el uso de la palabra, el interesado podrá formular sus observaciones por la opción del Chat o si así lo prefiere podrá activar el micrófono.
- Una intervención por interesado.
- Las intervenciones deberán ser expuestas en tres (3) minutos máximos.
- Las intervenciones deben versar sobre el informe de evaluación definitivo.
- Toda intervención deberá ser realizada de manera respetuosa y cordial.
- **6.** Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, si hay lugar a ello.
- 7. Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, si hay lugar a ello.
- **8.** Lectura de los proponentes habilitados junto con su respectivo puntaje.

Acto seguido la abogada gerente de proceso Ixayana Ramírez Cristancho, llevo a cabo la lectura de los proponentes habilitados junto con su respectivo puntaje, así:



PROPONENTE			
ASPECTO	PUNTJE		
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.		857,85	

9. Recomendación adjudicación a la Gerente por parte del comité evaluador.

Teniendo en cuenta la evaluación realizada el comité evaluador del proceso de selección de la referencia recomienda a la Gerente de la Entidad la adjudicación del Concurso Público No. 001 de 2021, a la empresa MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., identificada con NIT. 891.700.037-9(*), representada legalmente por el señor JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 79560043, toda vez que cumplió con todos los requisitos habilitantes exigidos y obtuvo el mayor puntaje, 857,85 puntos.

*Se corrige el NIT de la empresa.

10. Lectura del resuelve del acto administrativo de adjudicación a cago de la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente.

A continuación, la Gerente de la Entidad hizo lectura del resulte del acto administrativo de adjudicación en los siguientes términos:

Resolución No. 030 de 2021.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 001 DE 2021."

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección Concurso Público No. 001 de 2021, cuyo objeto consiste en: "Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros en la vigencia de 2021 -2022 así como los bienes muebles e inmuebles de propiedad de TEVEANDINA LTDA., ubicados a nivel nacional, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista.", a la empresa MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., identificada con NIT. 891.700.037-9, representada legalmente por el señor JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.560.043, hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 231.723.863,49) incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000147 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta, al representante legal del proponente seleccionado en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en el SECOP I.

Notifiquese, comuniquese, publiquese y cúmplase

Dada en Bogotá D. C. a los 25 días del mes de febrero de 2021.



11. Cierre de la audiencia a cargo de la Gerente

Una vez finalizada la lectura del resuelve del acto administrativo de adjudicación del proceso concurso público No. 001 de 2021 y siendo las 11:17 p.m., del 25 de febrero de 2021 se da por finalizada la presente audiencia de adjudicación.

No siendo otro el objeto a tratar, se firma la presente acta por los asistentes de la Entidad y se procederá con su publicación en la página web de la Entidad y en el Secop I.

LUIS EDUARDO AGUIAR Abogado Asesor (Contratista) GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA

Gerente

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ

Directora Jurídica y Administrativa Comité Técnico Evaluador

EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMÁN Líder de la Gestión Contractual (Contratista) Comité Jurídico Evaluador

GUSTAVO DELGADO Coordinador de Presupuesto y Contabilidad Comité Financiero Evaluador

Javier.L.Moya

JAVIER MOYA

Corredor de Seguros Delima Marsh Comité Técnico Evaluador

LUZ IXAYANA RAMÍREZ CRISTANCHO

Abogada (Contratista) Comité Jurídico Evaluador **MÓNICA JANETH SÁNCHEZ ROZO**

Soporte Presupuesto y Contabilidad (Contratista) Comité Financiero Evaluador

LICED MONTIEL GARCÍA
LICED MONTIEL

Corredor de Seguros Delima Marsh Comité Técnico Evaluador